



Por Resolución de 23 de noviembre de 2021 (Boletín Oficial del Estado de 26 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior.

La base tercera de dicha Resolución establece los criterios para el nombramiento de las Comisiones de Valoración, así como las normas generales de actuación.

ESTA SUBSECRETARÍA ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la composición de las Comisiones de Valoración del concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, según anexo a la presente Resolución.

Segundo.- La constitución, actuaciones, abstención y recusación de las Comisiones de valoración se registrará, en cuanto le sea de aplicación, por lo establecido en los artículos 23 al 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i.), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web de este Ministerio <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/funcionarios-docentes/concurso/funcionarios-docentes-enseanzas-no-universitarias/concurso-profesores-exterior.html>, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SUBSECRETARIO,

Fdo: Fernando Gurrea Casamayor





ANEXO

COMISIÓN Nº 1

PRESIDENTA: Dña. María Seguí Sánchez
VOCALES: Dña. Virginia Yepes Vadillo
Dña. María del Carmen Pinilla Padilla
D. Héctor Sánchez Álvarez-Lozano

COMISIÓN Nº 2

PRESIDENTA: Dña. Mercedes Garzón López
VOCALES: D. Felipe Batuecas Franqueiro
D. Santiago Gil García
Dña. María Fuencisla Serrano de Haro Soriano

COMISIÓN Nº 3

PRESIDENTA: Dña. María Soledad Iglesias Jiménez
VOCALES: Dña. María Covadonga Ruiz García
D. Víctor Manuel García Domínguez
Dña. Ana Girona Díaz

COMISIÓN Nº 4

PRESIDENTA: Dña. María Luisa Martínez Díaz
VOCALES: Dña. María Milagros Cristina Navamuel
D. José Vicente Heredia Menchero
D. Gilberto Terente Fernández





COMISIÓN N° 5

PRESIDENTA: Dña. María Remedio Soler Lara
VOCALES: Dña. María Soledad Martín Alonso
D. Iñaki Chimeno García
Dña. Noelia López Blázquez

COMISIÓN N° 6

PRESIDENTA: Dña. María del Pilar Manzanero Tello
VOCALES: Dña. Ana María Griñón Abad
Dña. María Carmen Osorio Rodríguez
Dña. Nair Soria Galán

COMISIÓN N° 7

PRESIDENTA: Dña. Aránzazu Álvarez Marín
VOCALES: Dña. Dominica Calvo Muñoz
Dña. María Pilar Souto Raposo
Dña. Mara Noemí Rodríguez Fonteboa

